



Eje I: “La integración regional como horizonte”: geopolítica del poder, soberanía y unidad latinoamericana

Mesa 2: Geopolítica e integración regional. Reconfiguración del orden mundial

Título de la ponencia: **Mercosur. Estructura. Pasado, presente y perspectivas.**

Autor: **Raúl Alberto Calcagno** (UNLa)

I.- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo evoluciona en torno al análisis de la estructura jurídica, la proyección económica y los desafíos que presenta actualmente el Mercosur, el cual gira en cuatro tópicos:

- 1.- Relevamiento de un área descriptiva de lo que es, y de cómo se integra el Mercosur.
- 2.- Se analizará e interpretará la estructura jurídica, describiendo los órganos que lo integran y el enunciado de derechos y obligaciones que asisten a cada uno de los componentes que lo integran.
- 3.- Observaciones sobre cuál fue el área de mayor desarrollo de ese proceso integracionista, al cual puede considerarse la “locomotora” de la unidad, que fue el sector productivo automotriz, ya que detrás de este proceso productivo automotriz se encolumnó y alineó todo el proceso de interacción regional. Por esto se brindará una semblanza somera de lo que fue la evolución del sector automotriz, a través de la vida histórica del Mercosur.
- 4.- Pasará revista a deterioro de la integración, derivado de los efectos de las políticas implementadas por gobiernos neoliberales y últimamente el resurgir a partir de una restauración de gobiernos populares que están planteando la erección de una moneda común para el cuerpo colectivo.
- 5.- Por último, abarcará un análisis de la agenda pendiente, como así, las perspectivas esperables de la integración semi-continental.

II.- MERCOSUR. CONSIDERACIÓN PREVIA.

A través de la historia de los países latinoamericanos, la región se encuentra atravesada por un proceso discontinuo de movimientos centrípetos y centrífugos, de relaciones recíprocas; en el cual hubo momentos de acercamiento y hubo momentos de desintegración regional, realidad que se vivió desde tiempos precolombinos.

Sin embargo, en la realidad contemporánea es necesario revisar las nociones, para considerar si es necesario producir una nueva instancia de acercamiento, integración, y/o unidad continental, lo cual sería una manera de retrotraernos y hacer realidad los sueños de los antiguos próceres libertadores cuando decían que la patria es América

El presente trabajo tiende a indagar acerca de la conformación del Mercosur, y si el mismo sirvió para crear un nuevo mapa económico, político y social caracterizado por la interdependencia y la interacción entre pueblos y estados de la región.

Últimamente, a principios del actual siglo, hubo una posibilidad de consolidación de lazos económicos, políticos y sociales que fueron marcando una nueva identidad en la región, lo que luego derivó en una crisis alrededor de cumplirse la segunda década, y se produjo un deshilachamiento extendido de dicha red de integración supranacional.

Cabe analizar si corresponde o no, intentar un nuevo proceso de ejercicio de energías centrípetas tendientes al desarrollo de una nueva instancia en el propósito de unir a los pueblos y gobiernos del continente Austral.

III.- ÁREA DESCRIPTIVA.

Bajo la concepción de la idea fundadora de la Patria Grande, el Mercosur se esbozó a partir de la unión entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay en el año 1991 firmando lo que se llamaría Tratado de Asunción; en esa circunstancia se entendió que la democracia y el desarrollo económico de los estados miembros; así, como sus respectivos pueblos constituían un factor primordial para entender esa unión. A esta Unión, se fueron sumando Bolivia y Venezuela, quedando bloqueada actualmente ésta última debido a cuestiones comerciales, inmigratorias, económicas, políticas y de Derechos Humanos. En la actualidad, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana y Surinam son considerados estados asociados.

Con el pasar de los años, estas estructuras han ido creando distintos organismos para facilitar el cumplimiento de las políticas establecidas en el bloque, como ser: institutos de políticas públicas en Derechos Humanos, institutos sociales del Mercosur, Tribunal Permanente de resolución de controversias, entre otros.

Pero sobre la raíz de la Constitución del grupo, tres órganos regulan y toman las decisiones:

- 1.-El Consejo del Mercado Común, integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y los ministros de Economía de cada país, controlando las políticas generadas.
- 2.-El Grupo Mercado Común, que asiste para el funcionamiento y giro cotidiano de la organización.
- 3.- La Dirección de Comercio, donde se revisan las políticas comerciales, financieras y económicas entre los miembros. Anualmente se organizan foros de negociación en diversas áreas, llegando a la toma de decisiones mediante la construcción de consensos entre los integrantes.

Respecto a las personas que residen en los países de la unión, gozan de un gran intercambio entre ellas y los estados miembros. Relaciones del tipo económico, como del tipo migratorio, que se traducen en derechos comunes, para todos los que habiten el espacio. Por ejemplo, la facultad de viajar, trabajar y vivir con libertad dentro de los países del acuerdo, lo cual crea una identidad colectiva, donde se funden diversidad de ideas sobre la vida, las religiones, las etnias, y los ideales de consenso y solidaridad, que entre todos generen un proyecto compartido.

Por otra parte, el Mercosur ha servido como forma de relacionamiento con países de otros continentes, produciendo así, ampliaciones en las fronteras del comercio y de la economía entre los miembros y otros estados. Todo esto, tiene una importancia vital para el crecimiento, el bienestar y el desarrollo económico de los pueblos y los estados de los países miembros que integran este proceso de unificación.

IV.-MERCOSUR. PROCESO FORMATIVO.

A través de muchos años de mantener relaciones vecinales tensas entre Argentina y Brasil encontrados en analizar eventuales hipótesis de conflicto, con expectativas de mantener una supremacía que lo convierta en hegemonía del subcontinente. Luego de ello, en la década de 1980, con la instalación democrática, se plantea la posibilidad de cambiar el enfoque y encarar una mutua cooperación como estrategia común para encarar el crecimiento y el desarrollo, dentro del concierto de Naciones.

Ya en los años 50, El General Juan Domingo Perón había planteado junto con los presidentes de Brasil y de Chile una instancia de integración continental que se llamaría ABC y luego en los años 70, Perón profetizó que América Latina en el año 2000 se encontraría unida o dominada

En 1985 con el desarrollo reciente de las restauraciones democráticas en el Continente comienza a intentarse una idea una idea de integración continental, en principio entre Argentina y Brasil quienes se proponen una alianza estratégica, para acometer desafíos compartidos.

Los mandatarios constitucionales de Argentina y de Brasil respectivamente Raúl Alfonsín y José Sarney, suscribieron en ocasión de la inauguración del puente Tancredo Neves sobre el río Iguazú, la declaración que llevaría el nombre de Iguazú del 30 de noviembre de 1985 que constituyó el primer esbozo de lo que luego sería el Mercosur.

El 29 de julio de 1986 los mismos presidentes firmaron en Buenos Aires el acta para la integración argentino-brasileña.

Esta acta tuvo por propósito fundamental según el tenor de su área, la integración de América Latina y la consolidación de la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo económico, social y humano de la región.

Mediante instrumento acordado entre los países latinoamericanos se estableció un programa de integración y cooperación económica entre ambos países, con principios y características que irían ampliándose en él tiempo, así como mutando y desplegando eficacia en sus contenidos.

Dicho acuerdo incluye la puesta en marcha de 24 protocolos sectoriales que se mencionan a continuación: bienes de capital, trigo, complementación de abastecimiento alimentario, expansión del comercio, empresas binacionales, asuntos financieros, fondos de inversiones, energía biotecnología, estudios económicos, información inmediata, asistencia recíproca en caso de accidentes nucleares, emergencias radiológicas, cooperación aeronáutica, siderurgia, transporte terrestre, transporte marítimo, comunicaciones, cooperación nuclear, cultura, administración pública, moneda, industria Automotriz, industria de la alimentación, planeamiento económico y social.

Así, se fueron acordando estos temas en sucesivas negociaciones a lo largo de todo el proceso de integración bilateral

El acta de Buenos Aires también expresa que el programa debe buscar un equilibrio progresivo y el intercambio entre grandes sectores y segmentos, a través de la expansión del comercio recíproco

Se propicia además la modernización tecnológica y una mayor eficiencia en la asignación de recursos entre las dos economías

Más allá de ello, se promueve la activa participación del empresariado que debe sumarse a las actividades de complementariedad.

En diciembre de 1986 en la capital brasileña se firma el acta de amistad argentino-brasileña en democracia, paz y desarrollo. Ambos presidentes, en esa ocasión, ponderan el programa de integración económica que ambos países llevan adelante.

En abril de 1988 fue suscripta el acta que permitió el ingreso de Uruguay al proceso de integración argentino brasileño, preexistente.

El objetivo final de estos acuerdos, fue la consolidación del proceso de integración y cooperación económica entre estos países y la formación de un espacio económico común en sus respectivos territorios

Los principios orientadores de esta primera etapa en el proceso integracionista eran: gradualidad, flexibilidad, equilibrio y simetría para permitir la adaptación progresiva de los habitantes y de las empresas de cada Estado, a las nuevas condiciones de competencia y legislación económica.

Para una segunda etapa se prevé la armonización gradual de políticas para la formación del mercado común entre los países

En el año 1990, los presidentes de Argentina, Carlos Menem y de Brasil, Fernando Collor de Melo, ratificaron el rumbo de las metas integracionistas de sus respectivos países; esto marca continuidad en las políticas exteriores encaradas en el período democrático. Se suscribe el Acta de Buenos Aires por la cual se aceleraron los tiempos; comprometiéndose alcanzar la conformación del mercado común para el 31 de diciembre de 1994.

En esa fecha se firmó entre ambos países, el Tratado para el establecimiento de un Estatuto de Empresas Binacionales Argentino Brasileña, con objetivo prioritario de promover la integración y la complementación al nivel de empresas. En ese instante se persiguió además la integración desde abajo hacia arriba en relación a los pueblos, a través del intercambio y la interacción entre habitantes, empresas y organizaciones sociales.

De manera concomitante, a la firma del Acta de Buenos Aires los países regionales de Paraguay y Uruguay, manifestaron su inquietud por formar parte de esta estructura de interés, lo que fue admitido y alentado por Argentina y Brasil, llegando de esta manera, a la firma el 26 de marzo de 1991 del Tratado de Asunción que sería el marco general jurídico de este proceso de integración continental.

V.-EL TRATADO DE ASUNCIÓN

El proyecto de integración que hoy constituye la unión Mercosur entre Argentina Brasil Paraguay y Uruguay fue resultado de un proceso que estuvo marcado por una beneficiosa relación bilateral entre Argentina y Brasil iniciada a partir de 1985; este proceso se vio culminado con la firma del tratado de Asunción por el cual se creó el mercado común del sur el 26 de marzo de 1991

El tratado de Asunción es la piedra angular del Mercosur, ordena y reglamenta las relaciones entre los estados partes y constituye la fuente de la cual emana el resto del andamiaje normativo sobre el que se edifica esta integración regional

Desde el punto de vista jurídico el tratado de Asunción es para el Mercosur lo que la Constitución nacional representa en el ámbito interno para cada uno de los Estados partes en este sentido es una verdadera ley de leyes, que asumirá la categoría de derecho originario una vez que el sistema jurídico e institucional se consolide y le abra paso a la existencia de un verdadero derecho comunitario

Dada la trascendencia que reviste dicho instrumento, resulta importante indagar sobre su naturaleza jurídica, sus objetivos, sus principios e instrumentos, su organización y el mecanismo previsto para resolver las controversias que su aplicación pudiere suscitar

VI.-CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TRATADO DE ASUNCIÓN (1)

Es un tratado en debida forma celebrado, o solemne, esto significa que para su conclusión deben ser observadas y cumplidas formalidades que la Convención de Viena prevé para que el mismo produzca efectos jurídicos como Tratado; esto es, negociación, adopción y autenticación del texto, firma, ratificación, intercambio o depósito de instrumentos de ratificación, en los sistemas jurídicos locales.

El procedimiento para la conclusión de los Tratados es corresponsabilidad de los órganos legislativo y ejecutivo de los países; si bien con una marcada preeminencia del ejecutivo sobre el legislativo, aunque sin la ratificación del órgano legislativo, carece de operatividad en el ámbito interno y de carácter vinculante en lo externo

El Tratado de Asunción es un tratado multilateral, ya que, por el mismo, se vinculan Estados generando derechos y obligaciones recíprocas.

Desde el punto de vista de la posibilidad de Acceder al acuerdo, el instrumento es limitadamente abierto; no obstante, ello, la solicitud de ingreso de nuevos estados miembros debe ser aprobada por unanimidad de los estados parte

Este instrumento, es un verdadero tratado de integración económica, política, jurídica y regional. Tal vez la nota fundamental de este Tratado, en su estadio más elevado está dado por la existencia de órganos supranacionales, creados para tomar decisiones que no son sólo vinculan a los Estados partes, sino incluso, para los habitantes de esos estados.

VII.-DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS (2)

Las relaciones jurídicas establecidas entre los estados partes a partir de su ingreso en el tratado son regidas por la aplicación de la normativa prevista por la Convención de Viena, sobre derecho de los tratados.

En consecuencia, resultan aplicables los inveterados principios de Bona Fides, en cuya virtud los Tratados deben ser celebrados, ejecutados e interpretados de buena fe; otro principio aplicable es *el res inter alios acta*, en cuya virtud los acuerdos no producen efectos jurídicos obligatorios para terceros ajenos al mismo. Otro principio concurrente es el de *pacta sunt servanda* a cuyo efecto los contratos deben ser minuciosamente cumplidos, en tanto no se

modifiquen las condiciones que lo rodean.

Estos principios están plasmados en el contenido de los diversos artículos; así, el artículo 2 dispone que el mercado común, estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los estados. Por su parte el artículo 8 señala que los estados se comprometen a preservar y cumplir los compromisos asumidos.

Al margen de la relevancia y significación económica de los países intervinientes, se consagra la igualdad jurídica de los mismos ante el tratado que los convoca.

En lo relativo a la posibilidad de que un estado quisiera sustraerse al cumplimiento de sus obligaciones asumidas se desenlaza el procedimiento técnico de denuncia del Tratado, y así, el artículo 21 establece que cualquier Estado puede desvincularse comunicando esa intención de manera expresa y formal.

El tratado de Asunción ha sido conceptualizado por sus generadores como un tratado de integración, y tales instrumentos son considerados como Tratados Marco orientativos de otros acuerdos específicos.

Artículo 1 “...Este mercado común implica: la libre circulación de bienes servicios y factores productivos entre los países, a través, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente...El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros estados o agrupaciones de estados y la coordinación de posiciones en foros económico, comerciales, regionales e internacionales...La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, Monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes, comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los estados partes...El compromiso de los Estados partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración...”(3)

Se advierte que los compromisos conjuntos de los estados contrayentes son de tipo económico, comercial, jurídico, de políticas y de comercio exterior y de coordinación común.

VIII.-ESTRUCTURA.

Para lograr la obtención de sus fines el Tratado prevé la conformación de dos órganos: por un lado, el Consejo del Mercado Común; y por el otro, el Grupo del Mercado Común.

El consejo del Mercado Común, es el órgano de mayor jerarquía institucional de la integración. Este cuerpo está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados Miembros.

El Grupo Mercado Común, constituye el órgano ejecutivo, detenta la facultad de iniciativa en todos los emprendimientos de la institución. Este órgano es El ejecutor principal del esquema planteado por la integración.

Aparecen otros órganos de menor relevancia, Pero igualmente importantes:

La secretaría Administrativa del Mercado Común, este órgano prevé como principal función la guarda de documentos y comunicación de las actividades del mismo.

IX.-SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Tratado también prevé la formación de una Comisión Parlamentaria Conjunta. Sistema de solución de controversias en el marco del Tratado.

Se intentó configurar un sistema de resolución de controversias ágiles, precisa y de fácil acceso para los interesados; y así, el artículo tercero dispone, entre otras cosas, la reciprocidad de derechos y obligaciones y la igualdad jurídica de las partes involucradas.

Asimismo, se prevé una serie de etapas escalonadas en el tiempo, a los fines de adoptar un sistema definitivo de resolución de controversias.

En la primera etapa, se privilegia que para la ejecución, cumplimiento o interpretación del Tratado se debe recurrir a la negociación directa entre las partes; lo que se busca en esta instancia, es que sean los propios interesados quienes de manera Autónoma y directa resuelvan sus diferencias.

Para el caso que no se acordare una solución al diferendo, se prevé que la controversia sea sometida a la consideración del Grupo Mercado Común.

Y, aun así, en el ámbito del grupo no se resolviera la contienda, giran las actuaciones al Consejo del Mercado Común a fin que éste adopte las previsiones que estime convenientes.

En estas situaciones, las intervenciones del Grupo y del Consejo son tareas de acercamiento a las partes. Es decir, gestiones de buenos oficios, formulación de recomendaciones o mediación; las que carecen de aptitud vinculante para los Estados partes.

En esta etapa, el esquema previsto para la solución de controversias es esencialmente diplomático y no coercitivo.

Segunda etapa. En esta instancia, el protocolo distingue entre controversias de Estados y reclamos particulares.

Para controversias entre Estados, el pacto privilegia nuevamente la solución directa a través de negociación.

Si no se llega a un acuerdo, los litigantes pueden solicitar la intervención del grupo cuyas recomendaciones carecen de obligatoriedad.

Agotados los tiempos razonables sin que se llegare al acuerdo; cualquiera de los interesados puede recurrir al procedimiento de árbitros. Y en este caso, la instancia es de carácter jurisdiccional y coercitivo.

El árbitro será un tribunal que se constituya ad hoc para el caso planteado.

Los laudos del Tribunal Arbitral son inapelables y tienen caracteres obligatorios para los Estados a partir de su notificación, y adquieren el carácter de cosa juzgada y debe ser aplicado y cumplido en el plazo de 15 días.

Si un Estado rehusare cumplir el laudo, los demás Estados involucrados en la controversia, estarán legitimados según el derecho internacional, para adoptar medidas compensatorias del agravio recibido.

X.-CONFLICTOS QUE CONCIERNEN A PARTICULARES. -

El protocolo de Brasilia que es otra Norma complementaria del tratado de Asunción contempla el procedimiento que deben observar los particulares, personas físicas o jurídicas, cuando algún Estado sancione o aplique medidas en violación del Tratado de Asunción o los acuerdos de su marco, en este supuesto, el particular recurrirá al siguiente procedimiento:

El particular agraviado debe formalizar su reclamo ante su sector Nacional del Grupo del Mercado Común, con los elementos que permitan visibilizar la violación o amenaza cierta de su perjuicio.

Su sector nacional en consulta con el agraviado, puede entablar contactos en forma directa con el Estado agresor a efecto de arribar a una solución o como alternativa puede elevar el reclamo del particular al Grupo Mercado Común.

Ambas opciones son alternativas, pero el sentido común indica que se deben intentar según el orden que están señaladas

Cuando la controversia queda radicada ante el Grupo, este puede, o bien rechazarlo sin más trámite, o, por el contrario, aceptar la denuncia convocando de manera inmediata a un grupo de expertos para que emita dictamen previa audiencia de partes.

Se designan tres expertos quiénes tendrán la posibilidad de emitir dictamen.

Sí de este dictamen surge en la controversia, que es imputable al Estado denunciado, cualquiera de los demás Estados podrá solicitar medidas correctivas.

En caso que el dictamen se demore más de 15 días en ser dictado, el afectado por el país agresor podrá recurrir directamente al procedimiento arbitral.

Toda esta normativa, denota la existencia de un procedimiento especial para que los particulares puedan efectuar reclamos, y este procedimiento significa un avance notorio, a pesar que las facultades concedidas a tales particulares, sean aún limitadas.

XI.-PROTOCOLO DE OURO PRETO Y LA INSTITUCIONALIDAD DEL MERCOSUR. (4)

En diciembre de 1994 se suscribe por los miembros del Tratado de Asunción una nueva estructura institucional del Mercosur denominado Protocolo de Ouro Preto

Este protocolo está integrado por un Preámbulo, 12 capítulos y un anexo.

Lo distintivo de este protocolo es que consagra la personalidad jurídica Internacional del Mercosur, y establece cuáles serán los órganos definitivos del mismo, determina el sistema de resolución de controversias y también consagra las fuentes jurídicas de la normativa del Mercosur.

La atribución de personalidad jurídica que realiza este instrumento, convierte al Mercosur en un sujeto de derecho internacional, con la consiguiente aptitud para ser titular y ejercer derechos y contraer obligaciones.

En el nacimiento de la persona jurídica Mercosur su causa eficiente es el Tratado de Asunción y los posteriores instrumentos dictados en su consecuencia; muy en especial, el protocolo de *Ouro Preto*.

Estos acuerdos dan vida a una nueva organización internacional, constituida por su estatuto y la habilita para adoptar decisiones que sean vinculantes para los Estados miembros, como así también para los habitantes de los mismos.

No obstante, ello, las decisiones de los órganos del Mercosur sólo son obligatorias con el alcance que al término cabe asignarle en el derecho internacional clásico, es decir,

carecen de coactividad; y en todo caso, su cumplimiento depende en gran medida del animus que en tal sentido posea el sujeto obligado.

En tal contexto, el Mercosur constituye una organización de alcance regional, y posee aptitud de realizar acuerdos autónomos con otras organizaciones o países extra regionales

XII.-FUENTES JURÍDICAS DEL MERCOSUR.

El protocolo de *Ouro Preto*, institucionaliza finalmente las fuentes jurídicas del Mercosur sentando las bases para un futuro derecho comunitario.

Tales Fuentes jurídicas son las siguientes:

- 1.- El Tratado de Asunción sus protocolos y los instrumentos adicionales y complementarios
- 2.- Los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos
- 3.- Las decisiones específicas, de los órganos constitutivos del Mercado Común adoptadas ellas, desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción.

Tales Fuentes Jurídicas, son generadoras de derechos y obligaciones para los Estados partes y sus habitantes.

Además, las normas emanadas de estos organismos deberán ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales, mediante los procedimientos previstos por las legislaciones de cada país.

Supletoriamente, a las fuentes jurídicas creadas por el cuerpo institucional, son igualmente aplicables las demás fuentes reconocidas por el derecho internacional; como ser, la costumbre internacional, los principios generales del derecho, los Tratados Internacionales, la jurisprudencia y la doctrina.

Lógicamente, entre el conjunto de estas fuentes hay un orden de prelación racional y existe una jerarquización normativa, entre las disposiciones creadas por los distintos órganos del Mercosur.

Dicho orden de prelación normativo responde a las normas creadas en primer lugar por el Consejo, seguido del Grupo y, por último, La Comisión de Comercio (4)

XIII.-MERCOSUR Y EL COMERCIO.

La mayor parte de los productos que se comercian en el Mercosur pasan por los dos socios mayores; los resultados a nivel de comercio entre los países integrantes ha sido el

intercambio bilateral Argentina Brasil, esta construcción regional se correspondió con un escaso comercio previo.

Si bien la integración se inició con bajos niveles de interdependencia económica, con un escaso comercio entre los países miembros, los flujos comerciales se intensificaron en las décadas del 2000 y del 2010.

El comercio que se entabló entre Argentina y Brasil estaba muy influenciado por las variables macroeconómicas, las reactivaciones y recepciones de la economía, tanto Argentina como brasilera lo que explica en gran parte, la evolución del comercio entre ambos países.

El intercambio que se fue verificando, permite visualizar una mutación en el patrón de exportaciones a la región, se comenzó con un comercio concentrado en productos primarios y también, manufacturas de origen industrial, y evolucionó, a otro más diversificado, donde figuran combustibles y energías.

En la década del 2010 se observó un importante crecimiento intra región en el comercio, principalmente de los rubros vehículos, tractores y terrestres, reactores nucleares y máquinas mecánicas.

También se desarrolló el comercio a nivel provincial; las exportaciones al Mercosur fueron lideradas en forma destacada por la provincia de Buenos Aires, habiendo concentrado la mitad de las exportaciones del país a finales de siglo.

Con la puesta en marcha del Mercosur se originó en su mejor momento, el cuarto mayor bloque económico del planeta, sólo superado por El Nafta, la Unión Europea, China y Japón; además constituyó en los años originarios uno de los mercados emergentes más atractivos para el resto del mundo.

Este proceso de integración ha inducido la generación y atracción de inversiones a la región, las que se pueden dividir en inversiones extrazona e inversiones intrazona.

Cabe suponer que la mayor parte de las inversiones inducidas por el Mercosur fueron del tipo intrazona. Las inversiones intrazona fueron particularmente sensible a la armonización y coordinación de las reglas de la competencia, los Marcos regulatorios, las políticas sectoriales y tecnológicas, subsidios e incentivos, regímenes tributarios, políticas crediticias y situaciones macroeconómicas de los países involucrados. (6)

XIV.-DESARROLLO INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ (7)

Especial interés resulta destacar el sector económico que fuera en la década del noventa y de principios de Siglo 21 la locomotora del desarrollo e intercambio, entre las economías de la región, interrelacionadas en el Mercosur; esto es, el desarrollo

automotriz, siendo dicho sector el factor primordial de intercambio y crecimiento del sector industrial en la región, principalmente, entre los dos mayores protagonistas del cuerpo geoeconómico constituido por Argentina y Brasil.

Entre los años 1990 y 2015, este sector ha sido uno de los abanderados del proceso de integración regional, ya que, junto a los regímenes del sector se han desarrollado acuerdos comerciales preferenciales que han favorecido el incremento del comercio intraindustrial al interior del bloque.

El complejo Automotriz comprende a las terminales automotrices ensambladoras y a los productores autopartistas, constituyendo un caso paradigmático para abordar la integración productiva regional, ya que representa el principal rubro industrial y uno de los principales ámbitos de intercambio al interior del Mercosur.

En la segunda década de los 2000, los países del Mercosur se ubicaron en el octavo lugar global, por detrás de los principales productores mundiales que eran China, Estados Unidos, Japón, Alemania, Corea del Sur, India y México en el desarrollo de producciones automotriz.

En tal marco referencial, este complejo Industrial es el de mayor complementariedad intrarregional.

La reglamentación más importante que se conoce en el seno de este organismo fue la propia de la política Automotriz común, que establece un régimen de comercio administrado, lo que consiste fundamentalmente en el establecimiento de un coeficiente de intercambio comercial bilateral, un porcentaje que establece el contenido mínimo de integración local de componentes, y un arancel externo común para la importación de vehículos y autopartes desde extrazona.

Entre 2002 y 2015, las exportaciones totales de la Argentina al resto del Mercosur se incrementaron en un 6% anual promedio. También se incrementaron considerablemente las importaciones de vehículos. En realidad, creció de manera considerable todo el comercio exterior intrarregional.

En el Mercosur se instalaron 20 terminales automotrices, de las cuales la mayoría operaban en Brasil y sólo 11 en Argentina, el crecimiento de las exportaciones e importaciones de vehículos, partes y piezas permite afirmar el fortalecimiento del comercio intraindustrial, el cual conjugado al crecimiento del comercio intrarregional permite observar rasgos salientes del tipo de integración que se ha promovido en el período de comienzo de siglo.

Por su parte, las pymes que debían ser las principales beneficiarias y bases de lanzamiento del programa de integración productiva del Mercosur no accedieron, sino parcial y sectorialmente, a las potencialidades de la complementariedad regional.

Si bien el lanzamiento del Mercosur se produjo en la etapa de la convertibilidad económica Argentina se pueden ubicar en momentos bien diferenciados en la posconvertibilidad: desde 2002 a 2003, donde puede ubicarse la salida de la crisis del 2001 y se va a caracterizar por una adaptación de estrategias sectoriales en un marco de precedente caída de demanda y elevada capacidad ociosa.

Entre los años 2003-2007, se caracterizó por un rápido crecimiento sectorial automotriz, que permitió que se recuperarán los indicadores de producción, ventas y ocupación a niveles previos a la crisis; en esta etapa, aparecen las preocupaciones de mediano y largo plazo y se introduce la integración productiva de la realidad automotriz en la agenda política nacional.

En 2007-2010, se encuentra atravesada por la crisis internacional y el agotamiento de las condiciones que permitieron el crecimiento del sector, tras la salida de la crisis.

Luego en una fase de crecimiento desde 2010-2015, refleja el estancamiento del sector en el marco de la administración de la aparecida restricción externa; y ello, respecto al crecimiento y el surgimiento de tensiones bilaterales en el bloque, debido a medidas proteccionistas dentro de los países miembros.

En todo este proceso, se observó una marcada falta de compromiso de las terminales con la integración regional, tal es así que en momentos críticos las terminales automotrices presionaron por minimizar los costos, e incrementar márgenes de ganancias tensionando las relaciones con las autopartistas y las inversiones en el sector.

En el año 2014 el gobierno argentino impulsó el programa procrear auto, en cuya virtud buscaba recomponer la demanda de automóviles, abastecer el mercado y evitar suspensiones y despidos en el sector. En ese marco se flexibilizó trabas para importar piezas, y el Banco Nación otorgó más de 17.000 créditos para la compra de automóviles 0km producidos localmente.

Hasta la crisis del 2015, se demostró que el complejo automotriz evidencio potencialidades para la integración productiva regional con un régimen específico; y así, las estrategias de integración se han centrado sobre un régimen de protección, ampliación de Mercado y reducción de costos unitarios; estas estrategias fueron compatibles con objetivos políticos que favorecieron una fuerte inversión en el sector, qué incrementó la producción, las ventas, las exportaciones y el empleo.

Sin embargo, mostraron algunas limitaciones a la hora de desarrollar proveedores locales, principalmente Pymes dificultando, dificultándose el desarrollo de contenidos locales; como así también, emplazar actividades de investigación y desarrollo.

Los elevados niveles de importación de partes, insumos y bienes de capital, limitaron el desarrollo de cadenas productivas con productores locales y regionales.

Si bien existe un patrón de acumulación donde el estado asumió un rol más activo en la promoción del área económica, y en la coordinación de políticas públicas; no se logró, la integración y complejización productiva de la trama; la cual, continuó dependiendo de la importación de partes y componentes esenciales. Como así también, de los vaivenes de la economía brasileña y de las estrategias de acumulación globales de las terminales y autopartistas multinacionales del sector.

Hasta ahí las cosas, a partir del 2015 se produce en todo el espacio latinoamericano un retraimiento en la construcción de las integraciones sociales, políticas, culturales y económicas regionales, se comienza a descreer de los beneficios integracionistas y comienza un proceso nuevo donde los estados de la región se cierran sobre sí mismos, y abandonan los espacios asociativos grupales y comunitarios, es el triunfo de lo individual por sobre lo social, y la caída en crisis de experiencias asociativas continentales, tales como el Mercosur, Unasur, etcétera.

Se llega al año 2020 en el cual las principales experiencias internacionales de integración económica, política, social y cultural han sufrido fuertes crisis y modificaciones de los últimos años, tales los casos de Brexit en la Unión Europea, la reformulación del Nafta en la integración norteamericana, y el ejemplo del Mercosur. Significan todos ellos puntos de reformulaciones de experiencias unificantes.

XV.- POLÍTICA ECONÓMICA REGIONAL ENTRE 2003 Y 2010.

AUGE DEL MERCOSUR. (7)

En el año 2003 comenzó el ciclo de apogeo de la actividad económica en el ámbito del Mercosur, luego de la crisis del 2001, el ciclo económico rebotó y la producción y las ventas en el mercado interno se fueron recomponiendo rápidamente; todo ello ayudado por políticas económicas, anticíclicas y expansivas.

Entre 2003 y 2007 se puede observar un período de diversificación de la producción y la comercialización. Ello se puede asociar a la firma de acuerdos de complementación económica que se suscribieron en ese momento dentro de la región.

Se encontró a Brasil manteniendo su liderazgo como principal socio comercial en todo el período, con una participación que osciló entre el 34 y el 77 por ciento del total.

Mediante un esfuerzo de estrategia regional se logró complejizar las plataformas locales, abrir nuevos mercados y conseguir nuevas inversiones para producir modelos automotrices más sofisticados y de alta gama, las exportaciones del sector crecieron por sobre las del promedio Industrial, los elevados niveles de crecimiento en la importación

de partes, accesorios y bienes de capital, limitaron el desarrollo de encadenamientos con productores locales y regionales.

En ese momento se firmó en Argentina un decreto para incrementar el contenido nacional y regional de la producción de vehículos para el Mercosur

Asimismo, se redujeron los aranceles para importar desde fuera de la región a los productos que no se fabriquen en el Mercosur.

Pese a estos esfuerzos, se redujo la proporción de insumos locales utilizados para la fabricación Automotriz Argentina, y aumentó la participación de Brasil como proveedor de autopartes, con alto valor agregado.

Se profundizó la dependencia de importaciones con mayor contenido tecnológico y alto valor agregado, materiales de hierro, motores, elementos para la iluminación y alumbrado, amortiguadores, cajas de cambio, etc.

A la par, se logró desarrollar cierta sustitución de importaciones en autopartes con poca especialización o bajo valor agregado, también se logró mantener la participación nacional en algunos rubros intermedios como artículos de plástico y elementos de alarma, señalización y equipamientos sonoros

Luego de 2008, la economía argentina comenzó a dar muestras de algunos problemas asociados con el crecimiento, como ser, inflación y apreciación cambiaria, puja distributiva, déficit energético, elevado nivel de utilización de capacidad instalada y empleo, la aparición límites en la oferta de proveedores.

Esta situación llevó a que desde el sector productivo se centraran demandas sobre la necesidad de créditos para inversión, en ampliación de capacidad instalada, así como también cierta saturación del mercado local y la necesidad de conseguir nuevos mercados dónde colocar los productos.

Las terminales automotrices exigieron al gobierno la reducción de aranceles a la exportación, la agilización del proceso de devolución del IVA técnico, y una mayor celeridad en la firma de acuerdos comerciales con terceros Estados.

Así, con el crecimiento en la actividad se incrementaron también las importaciones y las piezas que antes se producían en el mercado local ahora pasaron a ser importadas.

La crisis del 2008 marcó una inflexión en la trayectoria de la trama Automotriz Argentina, la cual alteró las estrategias globales de las firmas e impactó fuertemente sobre el comercio internacional.

A mediados de ese año, comenzaron a sentir los primeros síntomas de la crisis en el sector, con una fuerte caída de las ventas. Esta caída se sintió fuerte en 2009 y 2010 y se aceleró el proceso de crisis.

En este contexto, la estrategia de las Industrias automotrices consistió en pedir al gobierno el apoyo, mediante planes de fomento al consumo, como créditos blandos para la compra de 0km, y misiones comerciales para conseguir mejores condiciones de acceso a terceros mercados globales.

A partir de 2009 se observa una tendencia a la reconcentración entre los socios comerciales del intra bloque, a los que se exportaron productos del sector transporte. Brasil se consolidó como principal proveedor y demandante.

A partir de 2011 la reaparición de la restricción externa de divisas, en Argentina provocó entre otras cosas, la suspensión y renegociación del acuerdo con México y tensiones bilaterales con los socios del Mercosur por las medidas adoptadas en materia de administración y limitación del comercio; así comenzó una declinación de la vigencia del Mercosur que prosigue hasta el presente.

Desde el año 2015 se instaló un gobierno de corte neoliberal en la República Argentina presidido por Mauricio Macri, y la integración regional quedó en estado de inactividad; dado pues que, la labor llevada adelante por este gobierno fue sobre todas las cosas Desactivar al Mercosur y solamente se emprendieron intentos de atar a esta integración continental con la Unión Europea. (10)

Dicho planteo intercontinental perseguía una división del trabajo en el cual los países latinoamericanos produzcan materias primas y desde la Unión Europea se exporten hacia esta región productos manufacturados. Una nueva vuelta de tuerca al modelo agroexportador, pero esta vez no, en dimensiones nacionales sino de dimensiones ampliadas continentales.

En toda esta construcción de diálogo intercontinental estaba ausente la idea de desarrollo industrial en la región del hemisferio sur.

Durante 2020 ya en tiempos de la pandemia por el coronavirus se profundiza la desintegración del bloque Mercosur y sumergiendo la integración continental en una constante inactividad. En tanto, en Brasil asume un gobierno de carácter neoliberal a cargo de Jair Bolsonaro.

En estos tiempos los miembros del Mercosur buscan una flexibilización del bloque y proponen la revisión del arancel común, y la posibilidad de que los países negocien acuerdos comerciales de manera independiente con terceros países fuera del área integracionista. Por su parte Luis de la Calle Pou presidente de Uruguay anuncia que comenzará a negociar con china un tratado de libre comercio bilateral desdeñando completamente la presencia de sus socios regionales.

Bolsonaro por su parte no asiste a la Cumbre de Mercosur de 2020 sin explicar el motivo de su ausencia (11)

Todo esto marca una línea proyectiva de avance hacia la mayor disgregación del bloque. Entrado el año 2022, vuelta de gobiernos populares tanto en Argentina como en Brasil Alberto Fernández y Lula da Silva respectivamente, se abre una gran oportunidad de profundizar nuevamente la integración del Mercosur en Sudamérica particularmente dentro de un mundo que se va reconfigurando en nuevos bloques regionales, la nueva integración tiene perspectivas de distintas dimensiones y no solamente comercial; muy especialmente, dimensión productiva en materia de infraestructura y en materia monetaria, financiera y social.

Ambos principales actores de la integración entienden que la agenda que se presenta por delante es una necesidad y un reflejo de la interdependencia estructural de las economías interrelacionadas.

En tal marco, se considera muy especialmente la instauración de una moneda común como moneda complementaria a las monedas nacionales que podría ser usada inicialmente para compensar flujos de comercio entre los estados siguiendo el modelo anterior europeo que había introducido el ecu como unidad de cuenta europea en coexistencia con monedas nacionales hasta el pasaje a la fase desde mercado común a Unión monetaria. (12)

La idea de proyectar una moneda común constituye una alternativa que ayude a disminuir el uso de Divisas internacionales en un contexto global complejo y en una época donde se genera una mayor demanda de Divisas por cobertura de los endeudamientos y el comercio de los países. Se piensa, sobre todo, en llevar adelante una paulatina desdolarización de la economía latinoamericana

Prontamente se observa que surgen grandes barreras para la profundización de esta política monetaria por sobre todo una moneda común requiere Muchos avances institucionales y de coordinación de políticas productivas Fiscales cambiarias que armonicen ciclos económicos y que ordenen flujos de capital servicios y mano de obra

No obstante, eso, se consensua que es necesario transitar caminos hacia una nueva integración que en su fase final consagre una moneda única con especial énfasis en el desarrollo de cadenas productivas regionales que se alineen, en un perfil equilibrado entre el desarrollo Agrario y el crecimiento industrial.

Ambos estados, quizás no así el resto de los países miembros, consideran una necesario unirse como herramienta para armonizar capacidad negociadora de los estados nacionales y de sus sectores privados, en un contexto de disputa por la hegemonía global que llevan adelante las grandes potencias, tal actividad integracionista, puede ayudar a una nueva globalización de mayor carácter proteccionista dentro de los bloques regionales, y en situación a sus entornos.

XVI-MERCOSUR. PRESENTE EN REFORMULACIÓN

En la actualidad, las principales experiencias internacionales de integración económica y política han sufrido fuertes modificaciones en los últimos años; los casos del Brexit el nuevo Nafta y el Mercosur, no son los únicos ejemplos de proceso de integración regionales en Crisis.

Estos casos evidencian un replanteamiento a nivel global de los modelos de integración, y de libre comercio, colocando nuevamente en el tapete la dicotomía entre proteccionismo y liberalización económicas; en este sentido, Sudamérica no es la excepción frente a este planteo.

El Mercosur dejó de ser un ámbito de trabajo común, entre los países miembros a partir de los gobiernos que en el 2015 se volcaron a un proceso de aislamiento progresivo.

La actual crisis intra bloque se agudizó en el 2020 cuando la República Argentina anunció que dejaba de participar de las negociaciones de acuerdos de libre comercio con Corea del Sur, Canadá, Singapur, Líbano e Indonesia; negociaciones que estaban en la agenda de lo que quedaba residual del Mercosur.

En esas instancias, los representantes argentinos acordaron en destacar lo sensible que sería abrir la economía a competir con bienes y servicios respecto a economías mucho más desarrolladas y productivas que la local, como Corea del Sur y Canadá. Se concibió que tales acuerdos generarían perjuicios en los sectores industriales de exportación argentina, y la liberalización del bloque llevaría a una re-primarización de la economía local.

Cabe considerar además que Uruguay no posee industria nacional significativa a la cual proteger, y Brasil ha comenzado una tendencia de primarización de su producción.

Aquí el problema principal es la reducción del arancel externo común, y entran juego la puja entre proteccionismo y liberalización; la Argentina rechazó la propuesta globalizadora debido al impacto negativo que tendría para su industria, el ingreso en el país de productos procedentes de economías más competitivas. Pero, por otro lado, hay un fuerte temor a perder terreno en el mercado brasileño el cuál es el principal destino de los productos industrializados del país;

foco central exportador ya que recibe el 30 por ciento de nuestras exportaciones locales.
(6)

No obstante, ello el país ha indicado reiteradamente su visión de integración y relacionamiento al Mercosur con el resto del mundo, proponiendo cursos de acción que permitan sobre todo proteger la industria nacional. En todo caso, exigiendo estudios de impacto previo a cualquier acuerdo de libre comercio.

Últimamente, se está llevando a cabo tratativas y negociaciones entre los representantes de los países miembros a fin de aumentar el nivel de intercambio regional tratando de reflotar el comercio intra bloque; tal lo acontecido con la implantación de la idea de moneda común.

Acontece ello, en el marco que el desmantelamiento de la Unasur es una prueba viva que el regionalismo ha mermado en el continente, dejando palmariamente demostrado que lo que cuesta tanto esfuerzo en construir, puede quedar completamente desmoronado en un suspiro

XVII.-QUÉ ES ESPERABLE DEL MERCOSUR.

En el actual marco, es necesario reformular para luego consolidar definitivamente las condiciones de acceso y competencia en un mercado ampliado, construyendo y consolidando las reglas jurídicas para futuras inversiones, y mejorar la estructura y estabilidad del Mercosur. Estas pautas necesitarían devolver a la región latinoamericana condiciones fundamentales para que estos estados integrantes de la región aceleren sus procesos de desarrollo económico con justicia social

Persiste de manera tangible una inequitativa distribución del ingreso, una situación de pobreza endémica, regiones de marcado analfabetismo y se ha producido en los últimos años una notable desindustrialización. Estos problemas marcan la dificultad que tiene la región para un desarrollo estable y duradero.

No es novedad la afirmación según la cual la región latinoamericana es la de mayor desigualdad e inequidad social a nivel global.

Si bien en un momento logró establecerse arancel externo común, en el Mercosur; lo cual significó el comienzo de una política comercial coordinada; ya que, los países no podían modificar unilateralmente los aranceles. Sin embargo, no se contó con una política común que evitará las prácticas desleales al comercio.

Para garantizar la defensa de productores regionales contra las prácticas desleales resulta fundamental contar con normas comunes que permitan neutralizar el dumping practicado por empresas extranjeras y los subsidios otorgados por gobiernos de terceros países más desarrollados, que pretenden penetrar la región con sus productos manufacturados.

Si bien un Consejo de Ministros en la década del 90, aprobó el reglamento para la defensa contra las prácticas desleales de comercio por importaciones provenientes de terceros países, este reglamento nunca fue puesto en vigencia.

XVIII.- NECESIDAD DE UN SISTEMA DE DERECHO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La dinámica de relacionamientos entre los países y pueblos de la región latinoamericana fue tornando necesaria la consolidación de un derecho comunitario en el Mercosur y con ello se reclama un nuevo orden jurídico que:

- ✓ Tenga aplicabilidad inmediata
- ✓ Sea aplicable en forma directa
- ✓ Sea aplicable por jueces nacionales
- ✓ tenga supremacía sobre las normas del derecho interno.

En la medida que se genere y consolide un sistema jurídico institucional permanente, ello garantizará la continuidad en el tiempo y el éxito del ambicioso sistema de integración común. El ejemplo de ese anclaje jurídico se puede visualizar en la integración europea modelo, que descansa sobre sólidos cimientos jurídicos.

Es de esperar que el proceso de integración no ocurra únicamente de arriba hacia abajo, Es decir desde la iniciativa de los gobiernos, sino que es deseable la integración se vaya gestando de abajo hacia arriba. Es decir, desde la actividad libre de los ciudadanos en los pueblos integrantes de la región.

Será necesario, que se vaya gestando paulatinamente la armonización de legislaciones internas de los países miembros, a los fines de reforzar el compromiso integracionista.

Por otra parte, habrá que gestar mayores herramientas para la participación efectiva de los particulares en esta creación conjunta. En ese marco, los particulares son los principales destinatarios de los beneficios de la integración; y, por lo tanto, sus facultades deberían estar mejor y más extensamente contempladas.

Desde su creación el Mercosur ha tenido anclaje fundamentalmente en los gobiernos de los países miembros, sin embargo, con el correr del tiempo se deberá dar cabida a quienes resultan ser los destinatarios últimos de este esfuerzo, que son los ciudadanos miembros de cada uno de tales Estados, de manera que el proceso tenga lugar de abajo hacia arriba y viceversa. Y no unilateralmente, de arriba hacia abajo.

En esas condiciones parece posible y viable concebir una reconstitución y reformulación del Mercosur, que responda a las necesidades de desarrollo del pueblo y Estados en la región latinoamericana, la cual, se adecue e interactúe con otras integraciones que a nivel global existen otras latitudes.

Es de esperar que el proceso de integración no ocurra únicamente de arriba hacia abajo, Es decir desde la iniciativa de los gobiernos, sino que es deseable que la integración se

vaya gestando de abajo hacia arriba. Es decir, desde la actividad libre de los ciudadanos en los pueblos integrantes de la región.

Será necesario, que se vaya gestando paulatinamente la armonización de legislaciones internas de los países miembros, a los fines de reforzar el compromiso integracionista.

Por otra parte, habrá que gestar mayores herramientas para la participación efectiva de los particulares en esta creación conjunta. En ese marco, los particulares son los principales destinatarios de los beneficios de la integración; y, por lo tanto, sus facultades deberían estar mejor y más extensamente contempladas.

Desde su creación el Mercosur ha tenido anclaje fundamentalmente en los gobiernos de los países miembros, sin embargo, con el correr del tiempo se deberá dar cabida a quienes resultan ser los destinatarios últimos de este esfuerzo, que son los ciudadanos miembros de cada uno de tales Estados, de manera que el proceso tenga lugar de abajo hacia arriba y viceversa. Y no unilateralmente, de arriba hacia abajo.

En esas condiciones parece posible y viable concebir una reconstitución y reformulación del Mercosur, que responda a las necesidades de desarrollo del pueblo y Estados en la región latinoamericana, la cual, se adecue e interactúe con otras integraciones que a nivel global existen otras latitudes.

XIX.- CONCLUSIONES

Se ha observado que la unidad de América Latina es imprescindible para alcanzar el desarrollo humano, económico, social, político y cultural de la región y que esta unidad sólo puede forjarse a partir de una alianza precursora entre Argentina y Brasil, para después ir extendiéndose al resto de los Estados regionales.

Ese desarrollo sólo es posible a través de que la unidad latinoamericana formará un enorme mercado a escala semi continental, que permitiera a la par, una industrialización en los Estados miembros.

Ha quedado demostrado que, a partir de Pequeños Estados desindustrializados, no puede darse un proceso comercial y económico de gran profundidad, y el desarrollo queda en estado desiderativo.

Hay autores que sostienen que la unidad completa de América Latina sólo puede tener inicio con la unidad de América del Sur y está a su vez, sólo se podría estructurar desde la unidad argentino-brasileña como corazón de esa política integracionista.

En los tiempos de apogeo del Mercosur se ha observado que la columna vertebral de La Unión descansaba en la interacción de Argentina y el Brasil como núcleo central de dicha política. A partir de ese núcleo se fueron agregando Estados más pequeños; por un

lado, Brasil, configura un subcontinente y Argentina se articula perfectamente hacia el Pacífico integrando a Chile y Perú. Entre tanto, Uruguay Paraguay y Bolivia se articulan como nexo de la integración Argentino Brasileña.

Esta política pauta en etapas, a partir de un núcleo que lleva del centro a la periferia, puede observarse que tuvo lugar en Europa, con motivo de configurarse La Unión Europea.

En Europa no podría sostenerse que la unión comience a partir de una alianza entre Italia, Portugal y Austria, pues ello no llevaría a ningún lado; sin embargo, la alianza entre Francia y Alemania es la unión del corazón de Europa occidental y este es el único camino posible de la unidad europea. (8) De igual modo, la alianza argentino-brasileña, es la unidad de América del Sur y la unidad de esta América del Sur, es condición necesaria para la unidad de todo el conjunto de América Latina.

Cuando se propuso la unión entre Argentina y Brasil como base fundamental del conjunto esto hizo posible que el Mercosur adquiere una dinámica excepcional; y fuente principal de desarrollo y progreso fue la industria Automotriz; tal como se vio a partir de ello, el Mercosur adquirió desarrollo inusitado en pocos años.

Situación semejante no ocurrió en ocasión de formarse la comunidad andina, y eso fue así, a raíz que los países que configuraban esa unidad no tenían la envergadura semi continental necesaria para traccionar el desarrollo continental completo.

Como fuera dicho, Argentina se proyecta hacia Chile y Perú y estos son los encargados de ensamblar el resto de la comunidad andina. Brasil puede proyectar y ligar rápidamente con Venezuela y el norte de América del Sur, entre tanto que como se dijo, Uruguay Paraguay y Bolivia son zonas de natural Unión y tránsito de los principales bloques integrantes del conjunto.

El desarrollo del Mercosur es la única vía para que países como Argentina, Chile y Brasil generen un verdadero mercado de escala para la producción, comercialización, traslación y consumo de productos en donde la industria adquiera verdadera competitividad. Sin esa política de Unión, nunca existirá el mercado ampliado y posible para tornar en competitivas las economías de esos países.

Estados actuales que se revelan como los más competitivos, a la hora de sus desarrollos industriales, son básicamente porque cuentan con grandes mercados que consumen los resultados de su producción industrial; Estados Unidos, Europa, China, India, Rusia, son grandes Estados, casi Continentes, que tienen enormes poblaciones y territorios de lo más variados que constituyen mercados inmensos para consumir los resultados de su producción industrial. Ese es el paradigma de lo que vendrá; el futuro se configurará

a través de Estados Continentales, mientras que los pequeños estados endebles no tendrán potencia para desarrollar condiciones industriales avasallantes.

Pese a ello, hay algunos ejemplos que revelan a ciertos estados pequeños que son pese a todo, potencias industriales, pero no es la norma general, tales Estados serían Corea del Sur y Japón.

Siguiendo los ejemplos de otras uniones regionales, puede sugerirse que el Mercosur sea comienzo en la formación de un estado Continental Sudamericano; con el tiempo es de esperar que vaya más allá de un mero mercado común, esto es, que lleve a la unificación de las políticas macroeconómicas de los Estados. El mercado común sería una transición a un Estado semi continental confederado. Cómo es la Europa de hoy.

El Horizonte fundamental sería llegar a la arquitectura de un Estado Confederal como paso previo a la integración continental en un Estado Federal, tal fue el proceso de unión logrado en los Estados Unidos; antiguamente constituían una confederación de Estados, luego de su guerra de secesión se unificaron en un estado Federal con autonomías estatales, pero delegando el gobierno global en una representación unificada.

El filósofo latinoamericano Alberto Methol Ferré estableció como fundamental que se logre la unidad latinoamericana pasando por etapas; el centro aglutinador sería argentino brasileño y este designio unificador sólo se podría cumplir si la Argentina logra llevar a cabo la política Sanmartiniana de la unidad del conjunto de las ex colonias hispanas con Brasil, para terminar, siendo una sola potencia continental. (8)

Para lograr la integración latinoamericana hay que cambiar visiones, conductas, comportamientos, hábitos y actitudes; la élite dirigente en Argentina siempre fue eurocéntrica, miró hacia Europa y no hacia el resto de Latinoamérica.

No se valoró la importancia de las realidades autóctonas, porque se valorizó el eurocentrismo, siempre se pensó en el modelo agroexportador eurocéntrico; pocas veces se pensó que la Argentina estaba ligada al Brasil por muchas razones, como a sus demás vecinos continentales; con ellos hay fronteras, y la frontera es un sitio de encuentro, y donde hay un centro de encuentro puede haber conflicto, pero también puede haber solidaridades. Y esto es lo que faltó descubrir y fomentar en el pasado histórico argentino.

Es menester volver a las fuentes y rescatar las figuras de próceres como San Martín, Belgrano, Artigas, Güemes y otros, que concebían Argentina junto al resto del territorio patrio como a una única nación continental.

En ese marco, la experiencia vivida en los años 2003 a 2010, demuestran claramente cómo es posible traccionar hacia adelante y en modo progresivo la integración

latinoamericana a través del Mercosur; y en tal contexto, la industria Automotriz ha sido una locomotora de desarrollo industrializador que vale la pena rescatar cómo valioso elemento histórico y como ejemplo a retomar y hacer crecer en el futuro.

Bibliografía

- 1-Jardel Silvia y Barraza Alejandro. Mercosur. Aspectos jurídicos y económicos. Ediciones ciudad Argentina, Buenos Aires 1998
- 2-Basaldúa Ricardo Xavier. Mercosur y derecho de la integración. Editorial Abeledo Perrot. Buenos aires, año 1999.
- 3-Tratado de Asunción
- 4-Protocolo de Brasilia para la solución de controversias. Protocolo Ouro Preto
- 5-Treacy Mariano. Estrategias de acumulación de las cámaras empresariales automotrices argentinas y la integración productiva nacional 2002-2015, artículo publicado en la revista Realidad económica del 1 de octubre de 2018.
- 6-Zaiat Alfredo. La conducción política del poder económico, artículo publicado en Buenos Aires en agosto del 2020.
- 7-Asociación de fabrica argentina de componente. La situación de la industria automotriz argentina. El punto de vista del autopartismo. Informe 2020. Internet.
- 8-Gullo Marcelo. Conversaciones con Alberto Methol Ferré. Ediciones Fabbro. Buenos Aires año 2013.
- 9-Mántaras Nicolas. Mercosur: crisis actual, futuro y perspectivas desde Argentina. Internet año 2020
- 10-Macri: El acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea “nos abre un mercado de 500 millones de personas” <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/eventos/destacados-presi/45737-macri-el-acuerdo->
- 11- Mercosur: Bolsonaro no irá a la cumbre de Asunción



Congreso del Pensamiento Nacional Latinoamericano

8, 9 y 10 de junio de 2023

Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina

<https://www.ambito.com/mundo/mercosur/bolsonaro-no-ira-la-cumbre-asuncion-n5486537>

12-Argentina, Brasil y la moneda común: riesgos, oportunidades y 7 acciones concretas a desarrollar

<https://www.cronista.com/columnistas/argentina-brasil-y-la-moneda-comun-riesgo-oportunidades-y-7-acciones-concretas-a-desarrollar/>